

298



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0115 -2011-CM/MDS

Sayán, 27 de Diciembre de 2011.

El consejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 27 de Diciembre de 2011;

VISTO:

Con Informe N° 012-2011-OATyR de fecha 13 de Diciembre de 2011, presentado por el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas, referida a la Prorroga que establece las Tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines para el Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I- El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la Cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación de la Secretaria General donde señala al consejo en pleno referente al proyecto de ordenanza que establece la prorroga para el ejercicio fiscal 2012, las disposiciones de la Ordenanza N° 041-2006-MDS, aprobado con fecha 23 de Junio de 2006, que establece las tasas de arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2006, con excepción de las modificaciones que se indican en la presente ordenanza.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Consejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Prorroga para el ejercicio fiscal 2012 las disposiciones de la Ordenanza N° 041-2006-MDS, de fecha 23-06-2006, que establece las Tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2006, con excepción de las modificaciones que se indican en la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Estrella Acuña
FÉLIX VÍCTOR ESTRELLA ACUÑA
ALCALDE